

MINISTERIO DE TURISMO DEL ECUADOR

**PROTOCOLO EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO
FLUVIAL CON PERNOCTACIÓN A BORDO, PARA POSIBLES CASOS
SOSPECHOSOS DE COVID-19**

Antecedentes

Los coronavirus (coV) son un grupo de virus ARN encapsulados de polaridad positiva altamente diversos de la familia Coronaviridae que se dividen en 4 géneros: alfa, beta, gamma y deltacoronavirus, y que causan enfermedades en humanos y animales.

Se han detectado coronavirus endémicos para el ser humano (HCov-229E, NL63, OC43 y HKU1), los cuales producen infecciones leves aéreas superiores e inferiores.

Entre el 2002-2003, fue detectado en China (Guangdong) el SARS-CoV hubo 8098 personas infectadas en todo el mundo, de esta cifra 774 personas murieron. El principal medio de propagación del SARS parece ser el contacto cercano de persona a persona. Hasta la actualidad no se han registrados nuevos casos de este virus.

En el 2012, fue detectado por primera vez en Arabia Saudita el MERS-CoV, registrándose hasta el 2019 a nivel mundial un total de 2494 casos de infección (confirmados mediante pruebas de laboratorio), de los cuales 858 personas murieron. El principal contagio se da por contacto directo o indirecto con camellos dromedarios (reservorio). Aunque el virus ha demostrado la capacidad de transmitirse entre humanos, hasta el momento la transmisión observada de persona a persona no ha sido sostenida y se ha producido principalmente en ámbitos de atención médica.

En el 2019 al 31 de diciembre, en la ciudad de Wuhan, China, se reportó un brote de enfermedad febril respiratoria con un vínculo epidemiológico en el mercado de comida de Huanan. El 7 de enero de 2020 se logró aislar un nuevo Betacoronavirus (Covid-19). Análisis de la secuenciación genética señalan que este coronavirus es similar al SARS CoV del 2003.

Como es de conocimiento la OMS realiza una exhaustiva investigación del nuevo virus Covid-19, con el fin de profundizar y poder emitir a los países directrices específicas para este virus. Al momento cualquier lineamiento o directriz que se genere, puede ser sometido a cambios con base en los nuevos resultados que se emitan a futuro.

En Ecuador se han adoptado medidas preventivas impulsadas por el Gobierno Nacional, para precautelar la salud de los turistas que nos visitan y de la ciudadanía en general. En ese orden, se pone a conocimiento de los profesionales del turismo, algunas fuentes de información y servicios relacionados con el COVID-19:

1. Páginas web oficiales:

Ministerio de Salud Pública del Ecuador:

- Web <https://www.salud.gob.ec/coronavirus-covid-19/>
- Twitter: @Salud_Ec

Organización Mundial de la Salud:

- Web: <https://www.who.int/es> (información en varios idiomas)

Organización Panamericana de la Salud, OPS:

- Web: <https://www.paho.org/es>
(Información en español e inglés)

2. Teléfonos de contacto:

El Ministerio de Telecomunicaciones del Ecuador y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) activaron una línea telefónica (171) y una dirección web (<http://citas.med.ec>) para los ciudadanos que presenten síntomas del coronavirus.

Adicional a esta línea telefónica, también deberá considerarse la línea única de emergencias del SIS ECU 9-1-1.

Recomendaciones generales para el manejo de visitantes del exterior:

1. Manténgase informado sobre las zonas que están afectadas a nivel mundial por COVID-19, las que se encuentran detalladas y se actualizan diariamente en las siguientes páginas:

<https://infographics.channelnewsasia.com/covid-19/map.html>

<https://www.who.int/es>

2. Conozca los síntomas que presenta esta enfermedad. Revise la página de la OMS: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

3. Información sobre los lineamientos del coronavirus por parte del Ministerio de Salud Pública la puedes encontrar en la página web: <https://www.salud.gob.ec/coronavirus-covid-19/>

4. Podrán encontrar el listado de hospitales en el siguiente link, buscar en lineamientos:

https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/lineamiento-operativo-coronavirus-FINAL_02-2020.pdf

PROTOCOLO EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO FLUVIAL CON PERNOCTACIÓN A BORDO, PARA POSIBLES CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

1. Detección de casos probables:

Los posibles pasajeros con síntomas COVID-19 pueden ser identificados en la embarcación durante el viaje o al arribo de los pasajeros y tripulantes al puerto.

1.1 Procedimiento en la nave

- El guía, en la primera conferencia a bordo, entregará a los pasajeros información que contendrá medidas preventivas, signos y síntomas del COVID-19. ¹
- La tripulación de la nave deberá estar atenta a los síntomas relacionados con COVID-19, que podrían presentar los pasajeros u otros miembros de la tripulación, y notificarán cualquier particular al médico de la embarcación y/o al capitán de la nave. (Anexo 1)
- El médico a bordo o la persona designada (capitán o 1º oficial), comprobará si el pasajero o el tripulante presenta síntomas.

Así mismo deberá abrirse una historia acerca de la evolución del caso sospechoso hasta llegar a puerto y tome a cargo el personal de salud.

- De identificarse un posible caso sospechoso en la nave se procederá a tomar medidas de aislamiento individual para este tipo de casos (anexo 2 y 3). Si una persona comparte habitación con el caso sospechoso, se deberá separarlos y colocarlos en diferentes habitaciones.
- El Capitán de la nave informará a la Autoridad Marítima y Portuaria y éste a las autoridades de Salud zonales y distrital del MSP y se procederá a la activación del protocolo de actuación en la embarcación y puerto.

1.2 Protocolo de actuación embarcación- puerto

Toda embarcación al ingresar a Puerto deberá reportar a la Capitanía de Puerto, de manera positiva o negativa, la existencia de casos sospechosos, de no hacerlo, la Capitanía requerirá esta información.

(1.2.1) La embarcación deberá fondear en una ubicación determinada por la Capitanía de Puerto. En caso de Galápagos serán las Capitanías de Puerto Ayora, Puerto Baquerizo Moreno, o Baltra, las que lo determinen o autoricen. Las embarcaciones quedarán a la espera de personal de MSP.

(1.2.2) Personal de MSP ingresará a la embarcación para verificación del caso reportado.

¹ Se entregará la información que podrá ser descargada del siguiente link:
<https://www.salud.gob.ec/medidas-de-proteccion-basicas-contra-el-nuevo-coronavirus/>

(1.2.3) Si el caso reportado cumple con la definición de caso sospechoso, la persona será aislada inmediatamente y transportada al establecimiento de salud más cercano y autorizado por el MSP para su posterior traslado al hospital de referencia en el Continente en caso de Galápagos. En Continente será traslado al establecimiento de salud más cercano y autorizado por el MSP. Una vez activados los protocolos sanitarios y se confirma el caso y éste requiere hospitalización, permanecerá en el hospital de referencia en el continente, si el caso no amerita hospitalización deberá ser trasladado hacia un establecimiento de alojamiento turístico o a una vivienda de familiares o amigos de los visitante, en caso que lo tuviera.

(1.2.4) Personal de MSP requerirá el registro de pasajeros y tripulantes, registro de atenciones médicas o reporte de personas con signos de COVID-19 en los últimos 14 días. Se recomienda **llevar la historia evolutiva del caso**.

(1.2.5) El personal del MSP evaluará al resto de la tripulación y/o pasajeros para verificar la existencia de otros casos sospechosos.

(1.2.6) En caso de no existir otros casos sospechosos el personal del MSP completará el informe (en formato preestablecido) y abandonará la embarcación. El Barco retomará su itinerario.

(1.2.7) Los contactos deben adoptar medidas de aislamiento individual por 14 días dentro de la embarcación y medidas de prevención por el lapso de 14 días y en caso de desarrollar síntomas comunicarse inmediatamente con la unidad del MSP local, para proceder conforme lo establecido en este protocolo.

(1.2.8) En caso de existir más casos en la embarcación, posterior a la investigación realizada, que apliquen a la definición de caso sospechoso, se procederá a aislarlos inmediatamente en la embarcación y se procederá a la elaboración de las correspondientes fichas epidemiológicas. Posteriormente se los transportará hacia el hospital de referencia en el continente.

(1.2.9) En todos los casos que presentaron sintomatología se deberá reportar a la Autoridad Portuaria y de Salud, conforme lo dispone el Reglamento Sanitario Internacional.

Para el caso de embarcaciones turísticas marítimas sin pernoctación se aplicará el protocolo de operadores turísticos.

1.3 Protocolo de respuesta en caso de turistas extranjeros que deban cumplir con medidas de aislamiento obligatorio.

1. Una vez que en el hospital de referencia se hayan activado los protocolos de atención a casos sospechosos de COVID-19 y la autoridad sanitaria haya determinado que la persona deberá cumplir con las medidas de aislamiento

necesaria, sea por que se confirmó el virus o por ser un contacto del caso confirmado, se activará el protocolo para dar seguimiento y soporte al turista que cumple con el asilamiento obligatorio.

2. El MSP reportará al Ministerio de Turismo para que éste a su vez, se comunique con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para verificar que éste último pueda activar a la Embajada o Misión Diplomática del país correspondiente a los turistas extranjeros.
3. Se deberá conformar un comité para dar para dar seguimiento y soporte al turista que cumple el asilamiento obligatorio, de la misma forma al establecimiento de alojamiento turístico o la vivienda de familiares o amigos donde se encuentra el turista.
4. En este comité deberá intervenir MSP, MINTUR, MREMH, GAD y personal del establecimiento de alojamiento designado. Los miembros de comité deberán someter a la confidencialidad que amerite la situación de emergencia sanitaria.
5. El comité deberá reunirse las veces que sean necesarias, para resolver sobre requerimientos que requiera la situación de aislamiento obligatorio.
6. En caso de ser necesario el comité podrá convocar a otras instituciones del Estado para articular acciones en atención a la situación de los turistas extranjeros que se encuentran cumpliendo medidas de aislamiento.
7. Todo personal que acuda al establecimiento de alojamiento, deberá utilizar las medidas de bioseguridad indicadas por la autoridad sanitaria.

ANEXOS

ANEXO 1:

DEFINICIONES OPERACIONALES

MSP

Ministerio de Salud Pública

Caso sospechoso

Se considera caso sospechoso a los pacientes que cumplan uno de los siguientes criterios:

A. Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin otra etiología incluyendo patologías respiratorias y que, además:

- Tenga un historial de viaje a China, Italia, Corea del Sur, Irán u otros países que tengan un brote activo de coronavirus COVID-19 en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas o;
- Tenga una ocupación como trabajador de la salud en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con etiología desconocida. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus 2019-nCoV, 2020)



B. Paciente con enfermedad respiratoria aguda leve o moderada (tos y fiebre) que no requiere internación y al menos uno de los siguientes:

- Visitar o trabajar en China, Italia, Corea del Sur, Irán u otros países que tengan un brote activo de coronavirus COVID-19, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Compartir hogar o contacto cercano con un caso confirmado de COVID-19, en los 14 días previos al inicio de la enfermedad.
- Trabajó o asistió profesionalmente en un centro de atención médica en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas en los que se notificaron casos confirmados o probables de coronavirus COVID-19 (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, 2020).

Caso Probable:

Un caso sospechoso a quien realizaron pruebas para coronavirus (COVID-19) y no es concluyente el resultado de la prueba informada por laboratorio o para quienes las pruebas fueron positivas en un ensayo de coronavirus genérico o para la región común de coronavirus de alto impacto. (Este debe ser establecido y definido por el nivel central).

Caso Confirmado:

Caso sospechoso con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel Coronavirus COVID-19, 2020)

Importante: Estas definiciones de caso se modificarán de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la enfermedad.

Contactos:

Cualquier persona que haya proporcionado cuidados al caso sospechoso o que haya viajado con el caso sospechoso.

Cualquier persona que estuviese a menos de dos metros del caso sospechoso, mientras el caso presentaba síntomas.

Personal de la cadena de servicio turístico que haya tenido contacto directo y permanente con el posible caso sospechoso.

La captación de casos deberá continuar con lo establecido en la vigilancia de infecciones respiratorias agudas graves (IRAG) inusitadas, asegurando la toma adecuada y envío oportuno de muestras al Centro de Referencia Nacional de Influenza y otros Virus Respiratorios del INSPI.

ANEXO 2:

RECOMENDACIONES PARA EL PACIENTE CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL EN DOMICILIO

- Los pacientes sospechosos y confirmados de Covid-19 deben mantenerse en su hogar.
- Cumplir con la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable, de papel o tela; de no ser posible, utilizar el ángulo interno del codo al toser o estornudar. Nunca se tape con las manos.
- Botar el pañuelo desechable en bolsa plástica cerrada y lavarse las manos.
- Utilizar una mascarilla para evitar contagiar a otros.

RECOMENDACIONES PARA FAMILIARES Y CONTACTOS

- Todos los habitantes de una vivienda donde haya un paciente sospechoso o confirmado de Covid-19, deben lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón líquido durante 40-60 segundos, secarse las manos con una toalla de papel y usar toalla de papel para cerrar el grifo. En caso de que no haya disponible ni agua ni jabón, usar solución de gel de alcohol al 70%. El lavado de manos, debe realizarse en particular después de haber estado en contacto con secreciones respiratorias u otro fluido corporal (moco, saliva, orina, heces) y antes de comer.
- Evite llevarse las manos a la cara.
- Si el paciente no puede utilizar una mascarilla, el cuidador debe utilizarla cuando estén en contacto cercano con el paciente. El resto de la familia, debe permanecer alejado del paciente, especialmente niños y ancianos (distanciamiento social de no menos un (1) metro de distancia) Si no tiene mascarilla, utilizar cualquier barrera (pañuelo, trapo, tela, etc.)
- No compartir alimentos, utensilios para comer, toallas o ropa de cama. Estos artículos pueden ser utilizados, una vez hayan sido bien lavados con agua y jabón.
- Los habitantes de la vivienda u otras personas (personal de salud que los visita) que tienen contacto cercano con pacientes sospechosos o confirmados de Covid-19 y que desarrollen fiebre $\geq 38^{\circ}\text{C}$ o síntomas respiratorios, deben acudir a una evaluación médica en la instalación de salud más cercana.
- De resultar con diagnóstico de caso sospechoso o confirmado de Covid-19, deben seguir las mismas precauciones recomendadas para los pacientes con esta enfermedad.

MEDIDAS DOMICILIARIAS

- Limpiar con desinfectante los objetos y superficies de uso común y todo lo que manejamos con las manos (manijas, teléfonos incluso los auriculares de éstos, volante del auto, juguetes, barandales, interruptores de luz, cubiertas de cocina y baño, vehículos de uso público, etc.)
- Las superficies contaminadas con fluidos corporales, deben limpiarse y desinfectarse con una solución desinfectante (diluciones de cloro, amonio cuaternario) y alcohol al 70% siguiendo las recomendaciones del fabricante. No mezclar cloro con otros productos químicos, es tóxico y el cloro pierde su efecto desinfectante.
- Al realizar labores de limpieza, usar guantes de caucho y al finalizar lavarse las manos con agua y jabón. Se sospecha que el virus es muy sensible al jabón, al alcohol y al cloro (no aplicarlo directamente sobre las manos, pues puede ser irritante).

- Los desechos contaminados con fluidos corporales de pacientes sospechosos o confirmados de Covid-19, entre otros las toallas de papel, papel higiénico y las mascarillas, deben colocarse en bolsas plásticas cerradas y después depositarse en la basura, como cualquier otro tipo de desecho

ANEXO 3

EQUIPO DE PROTECCIÓN

- Mascarilla quirúrgica
- Guantes
- Alcohol gel al 70%

ANEXO 4.

Contactos del Ministerio de Turismo, Coordinaciones Zonales y equipo técnico de las oficinas provinciales designados para la activación de los protocolos de COVID-19

ANEXO 5.

Contactos de los puntos focales del Ministerio de Salud Pública a nivel nacional en los diferentes distritos designados para la activación de los protocolos de COVID-19

